



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 12 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Mesa Nacional C.I.E.Na.Su.D, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el XXXIV Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes C.I.E.Na.Su.D- *“El hacer de la Supervisión ante las puertas del trabajo colaborativo e interdisciplinario acompañando proyectos institucionales que derriben límites y habiliten escenario en clave de inclusión educativa, en tiempos de inteligencia artificial”*, destinado a Supervisores/as de todos los niveles y modalidades, a desarrollarse en la Provincia de Mendoza, ciudad de Mendoza, del 12 al 16 de Octubre 2026;

Que el Congreso tiene como objetivos, fortalecer el ejercicio de la función supervisiva, mediante la reflexión crítica sobre su gestión pedagógica institucional territorial, promoviendo prácticas de acompañamiento, asesoramiento y evaluación que impacten en la mejora continua de las instituciones educativas; Afianzar la intervención del supervisor en los procesos de planificación, implementación y evaluación de los proyectos institucionales, favoreciendo una mirada estratégica que articule lineamientos jurisdiccionales con las necesidades y particularidades de cada comunidad educativa;

Que mediante Nota N° 98/26 la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el XXXIV Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes C.I.E.Na.Su.D- *“El hacer de la Supervisión ante las puertas del trabajo colaborativo e interdisciplinario acompañando proyectos institucionales que derriben límites y habiliten escenario en clave de inclusión educativa, en tiempos de inteligencia artificial”*, destinado a Supervisores/as de todos los niveles y modalidades, a desarrollarse en la Provincia de Mendoza, ciudad de Mendoza, del 12 al 16 de Octubre 2026.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo semestre 2026.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 de CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3698
DES/SG/emm.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro